



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº113 - 2015-GR-JUNIN/ORAF.

Huancayo, 05 MAY 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Memorando N°209-2015-GRJ-DIRCETUR-DG de fecha 27 de Abril del 2015, suscrito por el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita pago por reembolso de gastos efectuados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, solicita el reembolso por gastos efectuados, por la difusión en medios de comunicación local llevado a cabo, para la "Promoción Turística de la Semana Santa Región Junin 2015", del 16 de marzo al 05 de abril del 2015 en la Región Junin, monto que asciende S/. 3,400.00 (Tres mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles). Monto que se materializa de acuerdo al Plan de Publicidad Local, según la cadena funcional 095 fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que contando con el marco presupuestal para dicho servicio, resulta procedente atender el requerimiento formulado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, para el reembolso a nombre del señor. MICHELE ANTIGNANI DORSI, por la difusión en medios de comunicación local.

Que en cumplimiento a la ley N° 28874, ley que regula la publicidad estatal, se adjunta al Memorando N°209-2015-GRJ-DIRCETUR-DG de fecha 27 de Abril del 2015 el Plan de Publicidad Local, para las actividades de Semana Santa Región Junín 2015, que se adjunta como parte de la presente resolución.

Que, mediante certificado presupuestal N°938, se considera el presupuesto para atender el reembolso solicitado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín.

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias; mediante Ley



1029228
720994



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

N°30281, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" y Ley N° 30282 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 28411- Ley de Gestión Presupuestal; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 , Artículo 40° numeral 40.2, modificado con la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 y adicionado la modificación del Artículo 4° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.155 con la Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, en el artículo 7°.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RESUELVE, Reconocer los gastos realizados por el señor. MICHELE ANTIGNANI DORSI, por el importe de S/. 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), sustentados con los siguientes comprobantes de pago:

FECHA	DOC	N°	PROVEDOR	MONTO
21/04/2015	R/H	E001-9	Terrazos Javier Jorge Luis	1,000.00
21/04/2015	R/H	E001-9	Gamarra Berrocal Cesar Augusto	1,400.00
21/04/2015	R/H	E001-4	Baldeon Anaya José Francisco	1,000.00
				3,400.00

Que será afectado presupuestalmente de la siguiente manera:

MNEMONICO : 095
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2.2.4.1
IMPORTE TOTAL : S/. 3,400.00

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR La presente Resolución a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo del Fondo por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 MAY 2015

Abg. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

